



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 13 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por LIMA
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.02.2025 17:28:25 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000115-2025-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La **Resolución Administrativa N° 000081-2024-**

P-CSJUC-PJ, de fecha 07 de febrero del 2024, y el **Acta de Sala Plena** de fecha 15 de enero del 2025; la Resolución Administrativa N° 000111-2025-P-CSJUC-PJ, de fecha 12 de febrero del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, por **Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ**, se aprobó la estructura organizacional y funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, precisándose que la **Comisión Distrital** debe estar conformada por el Presidente de la Corte como Presidente del ETII-NLPT distrital, un Juez Superior que aplique la NLPT, un Juez Especializado que aplique la NLPT, un Juez de Paz Letrado que aplique la NLPT, y un secretario técnico – administrador del Módulo Laboral.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000081-2024-P-CSJUC-PJ**, de fecha 07 de febrero del 2024, se resolvió **ratificar** el



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2025 14:17:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2025 14:13:58 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, quedando integrada conforme se detalla:

Dr. Tullio Deifilio Bermeo Turchi Presidente de la Corte Superior de Justicia	Presidente
Dr. Ovidio Raúl Medina Navarro Juez Superior	Miembro
Dr. Julio Jaime Fajardo Mesías Juez Especializado	Miembro
Dr. Víctor Miguel Porras Crispín Juez de Paz Letrado	Miembro
Lic. Jimmy Gerson Maynas Bash Administrador del MCL	Secretario Técnico

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 703-2024-P-CSJUC-PJ**, de fecha 05 de diciembre del 2024, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado por **mayoría** en sesión de Sala Plena de fecha 05 de diciembre de 2024, y **PROCLAMAR** al señor **Dr. HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA**, **Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, periodo 2025-2026**".

Que, en sesión de **Sala Plena** de fecha 15 de enero del 2025, los señores integrantes de la Sala Plena acordaron por **unanimidad APROBAR** el cambio del señor Juez Superior que preside dicha comisión por el Presidente actual de esta Corte Superior de Justicia y delegar facultades a la presidencia para hacer los cambios que corresponda de los demás miembros del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Que, por razones de necesidad de servicio y dinámica organizacional, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este distrito judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, ve por conveniente **reconformar el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**.

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece: "**Ejecutar los Acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital**"; esta presidencia dispondrá se oficialice el acuerdo de Sala Plena de fecha 15 de enero del 2025.



Firmado digitalmente por MARINA YALTA Verry FAU 20602723762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2025 14:17:30 -05:00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo arribado por los miembros de la Sala Plena, a través de la Sesión de fecha 15



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin FAU 20602723762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2025 14:13:58 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

de enero del 2025; en el que **acordaron por unanimidad, APROBAR** el cambio del señor Juez Superior que preside dicha comisión por el Presidente actual de esta Corte Superior de Justicia y delegar facultades a la presidencia para hacer los cambios que corresponda de los demás miembros del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, quedando integrada, conforme se detalla:

Dr. Hermógenes Vicente Lima Chayña Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali	Presidente
Dr. Américo Urcino Torres Lozano Juez Superior	Miembro
Dr. Julio Jaime Fajardo Mesías Juez Especializado	Miembro
Dr. Víctor Miguel Porras Crispín Juez de Paz Letrado	Miembro
Mag. Angelica María Villavicencio Rojas Administradora del MCL	Secretario Técnico

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución administrativa que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento del ETII-NLPT, la Gerencia de Administración Distrital, Jefe del ODANC Ucayali, y de los Magistrados y servidores involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Ucayali



Firmado digitalmente por MARINA YALTA Verry FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2025 14:17:30 -05:00



HLC/kgs

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2025 14:13:58 -05:00

